



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 271-A /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JOEL ALDERETE TRIVIÑOS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, en Nota F.C.Q.N° 286/07 de fecha 04 de septiembre de 2007; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 29 de octubre y el 11 de diciembre de 2007, al Sr. **JOEL ALDERETE TRIVIÑOS**. Académico del Departamento de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de realizar una estadía de investigación en la Universidad Autónoma de Barcelona, España.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JOEL ALDERETE TRIVIÑOS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de septiembre de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR